

Rionegro, julio 28 de 2022.

Doctor
FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director
Miembros del Comité de Control Interno.
Escuela contra la Drogadicción
Ciudad.

*Genado:
No fue yo ni quien
Observación.*

Cordial saludo.

REFERENCIA: INFORME DE GESTION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2022 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

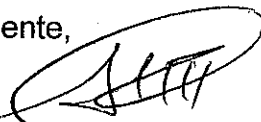
En atención al tema de la referencia y dando cumplimiento al plan de trabajo de la oficina de control interno y al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el cual consagra que ... "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

Me permito presentarles el informe de gestión del primer semestre del año 2022 de la oficina de control interno, consta de 23 folios.

Quedo pendiente a la designación y aprobación de la fecha para realizar el comité de control interno y hacer su presentación respectivo, el cual se solicitó por correo electrónico del 26 de julio al director.

Por su atención, mil gracias.

Atentamente,


ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la drogadicción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**



INFORME PRIMER SEMESTRE DE 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO

Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

FABIO VILLA RODRIGUEZ

Director

GERARDO VANEGAS JARAMILLO.

Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín 28 de julio de 2022.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadccion.gov.co
NIT: 901341579-3



INFORME PRIMER SEMESTRE AÑO 2022 OFICINA CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en el plan de trabajo de la oficina de control interno, aprobado mediante acta No 1 de febrero 4 de 2022, se consagro que se debe presentar un informe semestral de gestión semestral. Por lo tanto procedemos a detallar las actividades y tareas realizadas en la oficina de control interno durante el 14 de enero de 2002 fecha en la cual me posesione como jefe de control interno al 30 de junio de 2022.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el cual consagra:

“ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

“ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía...”

Antes de proceder hacer el informe de gestión detallado, es importante resaltar y hacer una pequeña introducción de la creación de la escuela contra la drogadicción, toda vez que esta fue creada el 24 de noviembre de 2018 mediante ordenanza 24 e inicio su funcionamiento en enero del 2019, y a partir de allí la entidad tiene 2 años para su operación y estructura y de acuerdo a ello sus obligaciones como establecimiento público descentralizado obligado a implementar el modelo de planeación y de medición del desempeño a partir del año 2022, pues su manual de funciones es del 20 de diciembre de 2019, fecha en la cual fue adoptado mediante Resolución No 002 de 2019. Concepto que emitió la función pública mediante oficio del 24 de febrero de 2022 con radicado No 20225000089571.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3



Al respecto, decimos que la creación de la escuela contra la drogadicción, fue creada mediante Ordenanza No 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creó la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN", como un establecimiento público del orden departamental, adscrita a la Seccional de Salud de Antioquia, que tiene como objetivo llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y articulación de los actores relacionados. Será una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación al Departamento, Distritos, Municipios y sus entidades descentralizadas, para la formulación de los componentes de esta línea. Se constituyó, patrimonialmente de la siguiente manera: 10.000 millones de pesos para el primer año de su creación y una suma, igual para el segundo año. Asimismo, se autorizó contar como mínimo 1.280 salarios mínimos legales mensuales vigentes por año, provenientes de recursos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

Con el Decreto 2019070001541 del 20 de marzo 2019, se reglamenta la ORDENANZA No 24 de noviembre de 2018, definiendo la denominación, la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.

Posteriormente mediante Acuerdo número 001- del 10 de diciembre de 2019, de adoptaron los estatutos de la escuela contra drogadicción, con el acuerdo No 002 del 10 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y el con acuerdo No 003 del 10 enero del 19 de diciembre de 2019 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, con el acuerdo 06 del 18 de diciembre de 2020 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 y con el acuerdo No 10 del 7 de enero de 2022 se se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que mediante Decreto Departamental 2020070001369 del 15 de mayo de 2020 se nombra al doctor Fabio Villa Rodríguez como director de la Escuela Contra la Drogadicción y en el año 2022 en enero 14 se nombra la jefe de control interno para un periodo fijo de 4 años 2022 a 2025, mediante decreto No 2022700000212 del 4 de enero de 2022.

Decimos entonces que la Escuela Contra la Drogadicción, es un establecimiento público, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan la administración pública en los términos de la ley 489 de 1998, Artículos 68 y siguientes, creada por Ordenanza 24 del 14 de noviembre de 2018.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3



El objeto principal de la Escuela Contra la Drogadicción de Antioquia, es ser una entidad de consulta permanente, apoyo a la investigación, innovación, gestión y apropiación social del conocimiento. Además, de la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones, y la articulación de todos los actores relacionados con el tema de drogadicción del Departamento de Antioquia. Igualmente, liderar el proceso de investigación en tratamientos para las adicciones, actuar como articulador de los actores relacionados y servir de apoyo a todas las demás organizaciones encargadas del tema de Drogadicción en los diferentes territorios del departamento de Antioquia. La Escuela desarrolla funciones administrativas y actividades que sirven a la consultoría y apoyo en el tema relacionado.

El Plan departamental de desarrollo de Antioquia, “Unidos por la vida” 2020 – 2023; puntualmente en la cuarta línea estratégica, “Nuestra vida”, componente dos, Bienestar activo y saludable para Antioquia, programa 4.2.7 “Salud para el alma, salud mental y convivencia”; se ha propuesto proteger, promover y mejorar la salud mental de la población antioqueña, cuyo alcance es el fortalecimiento de las habilidades para la vida y fomentar la resiliencia, a través de la prevención de las adicciones y consumo de sustancias psicoactivas, prevención de cualquier forma de violencia y un abordaje integral e integrado a las personas con trastornos mentales y del comportamiento; cuyo fin es la generación y gestión del nuevo conocimiento, la promoción, la prevención, la atención y la rehabilitación para apoyar y contribuir en los procesos de formación e intervención del consumo problemático de sustancias psicoactivas .

En el plan de desarrollo de la Escuela contra la drogadicción, en el numeral 9 se establecen las líneas estrategias, programas y proyectos y se consagran **la línea de investigación e innovación** con el propósito de ampliar y fomentar la generación del conocimiento e investigación sobre los fenómenos relacionados con la oferta y consumo de SPA que aporten a la transformación social y medio ambiental de la realidad con énfasis en las poblaciones más vulnerables, **la línea de apropiación social del conocimiento** con el propósito de crear canales de difusión de estrategias y resultados, respecto a los monitoreos y análisis de información que en términos de adicciones se generen a su vez garantizar la aplicación de nuevas metodologías que surjan relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y recuperación de adicciones y **la línea de apoyo técnico articulación social del conocimiento** con el propósito de orientar, acompañar y articular a los diferentes actores del sistema en la adopción y/o adaptación de la legislación vigente y de nuevos conocimientos, en materia de promoción de hábitos de vida saludable, prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras adicciones; por medio del apoyo técnico y seguimiento.



GOBERNACIÓN DE ANTIIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

Es importante resaltar que la entidad funciona en un inmueble de propiedad de la Gobernación de Antioquia ubicado en el sector Llano grande Rionegro, el cual le entregó a la escuela mediante un contrato de comodato No 2019 CD160001 del 30 de diciembre de 2019 y con una duración de 5 años y con el siguiente alcance (clausula segunda):

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. El alcance del objeto contractual, define la entrega en comodato de una parte del predio del bien inmueble ubicado en el Corregimiento Sur, Vereda Tres Puertas, El Tronadero, Sector Llano Grande del municipio de Rionegro, propiedad de La Gobernación de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, identificados como LOTE LLANOGRANDE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **020-16890**, identificado catastralmente 61520020010010002980000000, LOTE LLANOGRANDE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **020-20747**, identificado catastralmente



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
 Calle 42B 82-126 Piso 6, Oficina 804
 Tels : (4) 383 9761 – Fax: (4) 383 9446
 Centro Administrativo Digital, José María Córdoba (La Alpujarra)
 Medellín-Colombia-Suramérica

2

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

2019CD160001

PIENSA EN GRANDE

6152002001001000280000000000, para el funcionamiento de la Escuela Contra la Drogadicción, donde cumplirá su propósito a partir de la investigación, estudio, generación, articulación y gestión en general del conocimiento en materia de adicciones, construcción, divulgación y aplicación de métodos y protocolos de la intervención para la promoción, prevención, tratamiento, recuperación y reincorporación social de las personas víctimas de las adicciones, con base en la educación y adiestramiento laboral.

Una vez realizada esta especie de introducción, procederemos a detallar el presente informe de gestión de la Oficina de Control Interno, el cual consta de tres aspectos generales; la gestión realizada por la oficina de control interno, el plan de acción y seguimiento al mapa de riesgos. Aclarando que solo cuenta con una funcionaria que es la jefe y no tiene funcionarios de apoyo.

1.GESTION REALIZADA EN EL PRIMER SEMESTRE POR LA OFICINA CONTROL INTERNO.

Durante la vigencia del 14 de enero al 30 de junio de 2022, la oficina de control interno realizo las diferentes tareas, actividades y funciones, de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional artículo 269, ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018 y de acuerdo al plan de trabajo y plan de auditorías de la oficina de control interno.

PLAN DE TRABAJO.




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción
 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
 Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
 NIT: 901341579-3

PLAN DE TRABAJO.

- Se elaboro y presentó el plan de trabajo vigencia 2022 al comité interadministrativo de control interno realizado el 2 de febrero en la que se aprobó el comité de control interno y se aprobó el plan de trabajo y plan de Auditorias Vigencia 2022 la cual entrego a cada asistente dos documentos: uno que es el plan de auditorías vigencia 2022 que contiene introducción, objetivos, marco normativo, alcance de la Auditoria, procedimiento de Auditoria y programación y expone el plan de trabajo vigencia 2022, el cual contiene objetivo general, marco legal, observaciones, responsables y fecha de ejecución e indica que contiene 4 componentes, asi:
 - 5 auditorías basadas en riesgos
 - Informes de Ley
 - Desarrollo de otros roles de las Oficinas de Control Interno
 - Otras obligaciones administrativas.
- Revisión del proyecto de constitución del comité de Control Interno que dejo el anterior jefe de control interno y presentación del mismo para su aprobación, la cual se mediante Resolución No 015 del 3 de febrero de 2022, por medio de la cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento institucional de control interno de la escuela contra la drogadicción.

INFORMES DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION.

En este semestre se presentaron dos informes de seguimiento al plan anticorrupción:

- El primero se presentó el 25 de enero de 2022 (periodo septiembre a diciembre del año 2021), fue publicado en la página web y en este informe se indicó que: *“EL Plan anticorrupción revisado fue el de la vigencia 2020, toda vez que en el año 2021 no se implementado, ni se actualizo; por ende, se le pasa al Director Administrativo y Financiero de la escuela el plan anticorrupción existente con las modificaciones respectivas, con el fin de que sea revisado, publicado e implementado y así poder hacerle los seguimientos respectivos de parte de la oficina de control interno.*

Se recomienda actualizar, implementar el plan anticorrupción para la vigencia 2021 - 2022 para poder realizar los seguimientos respectivos, especialmente seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de la oficina asesora de control interno y poder establecer mecanismos reales para su administración”.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

- En el segundo seguimiento se presentó el 2 de junio de 2022, (periodo enero a abril de 2022), en el cual se solicitó su publicación en la página web y en este informe se recomendó: *“Se recomienda realizar e implementar para el segundo semestre cada de una de las actividades consagradas en el plan anticorrupción de acuerdo al cronograma establecido en los diferentes componentes, los cuales son: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.*

Lo anterior con el fin de hacer el seguimiento en el segundo semestre a las actividades establecidos en el plan anticorrupción por parte de la oficina de control interno y de acuerdo al cronograma, tendientes a cumplir los objetivos propuestos en dicho plan, formulando acciones que permitan evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, las cuales brinden herramientas contundentes a la comunidad en general, con el fin de buscar una gestión transparente al servicio de los ciudadanos”.

SEGUIMIENTO RENDICION DE CUENTA ANUAL Y REPORTES MENSUALES.

En este primer periodo 2022 se realizaron acompañamiento y revisión a los informes que debe presentar la entidad a la Contraloría General de Antioquia y a la contaduría General de la Republica.

Revisión y acompañamiento a la entidad en la rendición de cuenta a la Contraloría General de Antioquia en la plataforma – SIA OBSERVA presentada antes del 28 de febrero y mediante oficio del 4 de marzo se le informo al director en el que se reportaron los informes presentados entre febrero y 4 de marzo.

- La rendición de la cuenta anual a la Contraloría General de Antioquia, según resolución No 20215000017775 del 27 de octubre de 2021, por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza, esta rendición la consolido y la monto a la plataforma el funcionario de sistemas con acompañamiento con control interno, la cual se presentó el 25 de febrero dentro del término establecido para ello.
- Se presento el informe de control interno contable el 26 de febrero dentro del término establecido para ello en la página de la Contaduría a través del consolidador de Hacienda e información pública CHIP, con apoyo de las funcionarias competentes.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

- Se presento el informe de derechos de autor software en la página de la Dirección Nacional de derechos de autor el 3 de marzo, con apoyo del funcionario de sistemas.

INFORMES DE ARQUEOS DE CAJA MENOR.

Durante este primer semestre se han realizado 5 arqueos de caja menor y se hicieron los informes respectivos basados en cumplimiento en lo establecido en el decreto 111 de 1996, el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público en su capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES "Titulo 5 "CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES", y para cumplir con el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno y el Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 y en la Ley 87 de 1993 y la Resolución No 43 de junio 25 de 2021 y en cada informe se anexaron los formatos de arqueo de caja menor debidamente firmados por la funcionaria encargada Angela María Montoya Betancur. Es de anotar que la base de caja menor para el año 2022 es de \$2.000.000 y con un monto máximo de \$200.000 por recibo.

- Arqueo de caja menor del 28 de febrero de 2022, se realizaron varias observaciones y 4 recomendaciones, al respecto:
 1. Se debe hacer formato con número consecutivos que contenga por lo menos los datos del concepto a autorizar, el funcionario a quien se autoriza y la firma que lo certifique, según los consagrado en el artículo 4 de la Resolución No 43 de junio 25 de 2021.
 2. Los recibos de caja menor se deben enumerar y diligenciar al momento de la entrega del dinero.
 3. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso se deben exigir el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo décimo tercero de la Resolución No 43 de junio 25 de 2021.
 4. Como se realizó cambio de responsable del manejo de caja menor en el mes de febrero, se debió realizar un arqueo con corte a la fecha dejando constancia firmado por los dos involucrados. (Art. Décimo quinto de la Resolución No 43).
- Arqueo de caja menor del 30 de marzo, en la que se realizaron observaciones y 2 recomendaciones, este informe tuvo una respuesta del Director y se aclara por parte de control interno mediante oficio del 8 de abril, las recomendaciones fueron:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

1. Se recomienda que se reglamente la caja menor de la ECD

2. Se recomienda que se revise con la oficina asesora jurídica los pagos descritos en los numerales 3, 6 y 7 de las observaciones a fin de que determine los procesos de contratación a realizarse en estos casos.

- Arqueo de caja menor de abril y mayo, presentado el 2 de junio en la que se realizaron observaciones y 2 recomendaciones, las cuales fueron:

1. Teniendo en cuenta que en el mes de abril el día 29, no se pudo hacer el arqueo de caja menor, por cuanto la funcionaria manifestó que apenas la estaba organizando, se recomienda que esto no suceda nuevamente, pues lo que se trata en el arqueo de caja menor es que el dinero este completo y acorde a los recibos de pagos con sus respectivos soportes y lo que se hace es una verificación de los comprobantes legalizados o los comprobantes provisionales con el efectivo y que este valor este completo.

2. Se recomienda que se revise con la subdirección administrativa las observaciones descritas en los pagos correspondientes a los numerales 2 al 6, a fin de que se tomen las medidas administrativas respectivas y a la oficina asesora jurídica para que determine los procesos de contratación a realizarse en estos casos.

- Arqueo de caja menor de junio, presentado el 29 de junio en la que se realizaron varias observaciones y una recomendación consistente en que: se revise con la subdirección administrativa las observaciones a fin de que se tomen las medidas administrativas respectivas y a la oficina asesora jurídica para que determine los procesos de contratación a realizarse en estos casos.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

Este informe se realizó el 25 de abril y se presentó al Director y a la alta dirección, mediante oficio del 25 de abril, en cumplimiento a lo establecido en el plan anual de trabajo de la oficina de Control Interno y especialmente en lo establecido con los Decretos 1009 del 14 de julio del 2020 y el Decreto de 4558 del 25 de noviembre del 2021 de la Gobernación de Antioquia otras disposiciones que regulan la materia; en el que se revisa los gastos de unos temas específicos durante los meses de enero, febrero y marzo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

1. Pagos de servicios personales y nómina de los meses enero, febrero y marzo de 2022.
2. Pagos de horas extras o relación de compensatorios
3. Gastos de honorarios.
4. Viáticos y gastos de viaje
5. Materiales y suministro – papelería y útiles de escritorio.
6. Impresos y publicaciones
7. Servicios públicos
8. Combustible – mantenimiento vehículo oficial
9. Parqueaderos y peajes.
10. Servicios de telefonía celular.

Y se concluyó que: se deben revisar los pagos de servicios públicos en el mes de marzo a fin de determinar que pudo causar dicho aumento en el casi 50%. Se anexa factura de servicios públicos del 25 de marzo del 2022.

Con respecto a los conceptos de honorarios y servicios se aumentó en más del 300% de febrero a marzo, respecto de los cuales deberán realizar el análisis correspondiente y si es del caso implementar acciones de mejora.

Respecto al rubro de pagos de viáticos, se ve un aumento grande en el mes de marzo comparada con los meses de enero y febrero, por ende, se debe realizar el análisis del mismo a fin de implementar acciones.

Además, se hizo una recomendación general, “como se evidencia de la relación de los pagos realizados por cada uno de los conceptos, durante el mes de marzo se ve un incremento grande en los ítems de honorarios y servicios, viáticos y gastos de viaje y en el pago de servicios públicos; los cuales ameritan un análisis administrativo y si es del caso implementar acciones para asegurar el ahorro acorde con los lineamientos de los decretos de austeridad en el gasto público”.

AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS.

En el transcurso del primer semestre y de acuerdo al plan de auditorías, se han realizado dos auditorías, una a la subdirección Administrativa y financiera y otra a la subdirección Científica las cuales se terminaron en su totalidad, se realizaron los aperturas y clausura con todo el personal como se evidencia en las actas que de cada una auditoría que



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

reposan en los informes y se presentaron los pre- informes respectivos para su revisión y observaciones y posteriormente se presento el informe definitivo físico y en medio magnético a cada subdirección y al Director. En dichos informes se estructuran con la introducción, el alcance, objetivos generales, objetivos específicos, descripción, evidencias, reuniones con los funcionarios, revisión de documentos y soportes y al final se realizaron observaciones, recomendaciones y conclusiones.

Subdirección Administrativa y Financiera.

En el informe se realizaron varias observaciones, recomendaciones y conclusiones, para efectos de este informe solo se van a detallar y transcribir las recomendaciones y las conclusiones.

Al respecto,

Recomendaciones.

- 1. Se recomienda hacer el backup de forma mensual y llevar el control con una planilla por cada funcionario, previamente se les pasa un correo electrónico recordando y llevar el registro del mismo.*
- 2. Aprobar las políticas de sistemas ya elaboraron para socializarlas e implementarlas.*
- 3. La entidad debe tener un sistema o programa que almacene la información. (no que cada funcionario lo tenga de forma personal) y llevar el registro del mismo.*
- 4. El área sistemas en compañía de comunicaciones deben hacer seguimiento, apoyo y acompañamiento a la página web de la entidad y mantenerla actualizada y que cumpla con la ley de transparencia.*
- 5. Respecto al inventario de los equipos de cómputo, portátiles, equipos de sistemas y software debe tenerlo actualizado y bajo responsabilidad de cada funcionario y en caso de la salida de un funcionario o contratista dejarlo a cargo del jefe del área o de sistemas.*
- 6. Revisar y aprobar el plan estratégico de tecnologías de la información ya elaborado por el funcionario de sistemas.*

Recomendaciones generales.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

1. *Elaborar el mapa de riesgos de todas las áreas de la subdirección administrativa y financiera.*
2. *Elaborar los planes de acción del área*
3. *Aprobar y revisar las políticas del área ya elaboradas por los funcionarios.*
4. *Organizar el archivo central e implementar el manual de gestión documental.*
5. *Centralizar toda la información en el archivo con los documentos originales de todas las áreas y adecuación del espacio físico.*
6. *Actualizar y poner en funcionamiento la página web de la entidad y que cumpla con lo consagrado en la ley de transparencia.*
7. *Se le recomienda el Director y a la alta dirección de la Escuela contra la drogadicción brindarnos un apoyo especial de un cantador (auditor) que me pueda apoyar en la oficina de Control interno, para los temas de contabilidad, presupuesto, tesorería, gastos e inversión de los recursos de la Entidad, con el fin de poder hacer una auditoria más detallada y específica en estos temas.*

Conclusiones Generales.

1. *Las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto realizan su información de forma manual, pero a pesar de ello se ve organización en cada una de las áreas auditadas.*
2. *El archivo de la entidad no está centralizado pues se tiene información en varias áreas dispersa y esto afecta el buen desarrollo de gestión documental.*
3. *Se tienen varias políticas del área de sistemas ya elaboraron, pero falta su revisión, implementación y socialización, así como el plan estratégico de tecnologías de la información.*
4. *La información de la entidad se debe preservar, conservar, guardar y custodiar; ya sea en un servidor o en la nube (servicio del almacenamiento del cloud) o en el sistema que la ECD considere pertinente; toda vez que en el momento no se cuenta con ello.*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

5. Al auditar cada una de las áreas de la subdirección administrativa y financiera, se evidencia que no se cuenta con un plan de acción, ni con el mapa de riesgos, los cuales son importantes para realizar controles y evitar errores administrativos.
6. Respecto al tema presupuestal la entidad no tiene un proyecto de acción y medidas que puedan generarle recursos propios a la ECD.
7. Los documentos revisados que se pasan a tesorería, contabilidad y presupuesto deben tener el visto bueno de quien lo elabora y deben anexar los documentos bien detallados que soporten el pago.

Subdirección científica.

En el informe se realizaron varias observaciones, recomendación y conclusiones, para efectos de este informe solo se van a detallar y transcribir las recomendaciones y las conclusiones generales.

Al respecto,

Recomendaciones Generales

1. La institución debe agilizar la implementación de manuales de procesos y procedimientos del área.
2. El área misional debe elaborar el mapa de riesgos del área misional o subdirección científica.
3. Se recomienda que al elaborar los planes de acción que respalden las resoluciones de transferencias que realiza la Seccional de Salud de Antioquia a la entidad, se complementen con los planes de trabajo de cada Resolución y tener en cuenta lo que se pide en cada una de ellas de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos.
4. Se recomienda que por funciones y control el área jurídica elabore las actas de terminación y liquidación de los contratos y convenios que se realizan en el área



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

misional, pero si no las van a elaborar si debe la oficina asesora jurídica revisarlas, aprobar y poner visto bueno.

- 5. Implementar un tablero como se presenta en el anexo (Elaborado Edwin Alvarez), en el que se alimenta mensualmente por cada funcionario y se pueda hacer un seguimiento al plan de acción propuesta por el área misional o establecer otro mecanismo que permita hacer seguimiento de forma práctica al plan de acción y a los avances realizados por cada funcionario.*
- 6. Actualizar y poner en funcionamiento la página web de la entidad y que cumpla con lo consagrado en la ley de transparencia y que se publiquen todas las investigaciones, artículos, proyectos, eventos, seminarios etc, que puedan ser vistos por el público en general.*
- 7. Se recomienda hacer el backup de los proyectos, investigaciones artículos y demás procesos que se desarrollen en el área misional y que se hayan terminado en su totalidad y llevar un control con unas planillas o como lo consideren que realice el área misional*
- 8. El área misional debe tener un sistema o programa que almacene toda la información de sus investigaciones.*
- 9. Se le recomienda el director y a la alta dirección de la Escuela contra la drogadicción brindarnos un apoyo especial de un funcionario contratista que pueda apoyar en la oficina de Control interno en las auditorías internas.*

Frente a las recomendaciones generales, el subdirector científico allego vía correo electrónico unas aclaraciones, las cuales se validan y se les da respuesta en el informe:

Respuesta Recomendaciones generales:

- Con respecto al numeral 1, si se ubica en el aparte de recomendaciones seria pertinente redactarlo indicando que la institución debe agilizar la implementación de manuales de procesos y procedimientos.*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

Respuesta control interno. Se acata esta aclaración del subdirector científico y redacto de esta forma en las recomendaciones generales.

- *Con respecto al punto 3 los planes de acción cumplen las exigencias de plan de trabajo de la seccional de salud y son homologados en secretaria como planes de trabajo en la medida en que en este se incluye actividad o acción, responsable, equipo de apoyo, presupuesto y cronograma de trabajo, para constatar esta información se puede dirigir a la carpeta compartida a la contraloría general en la que están las evidencias de las contrataciones que fue aprobada por la seccional y la contraloría, carpeta que fue actualizada, proceso en el cual usted hizo parte en el mes de abril de 2022 previo a la actual auditoria interna.*

Respuesta control interno. Respecto al plan de trabajo es diferente al plan de acción, el plan de trabajo es la ruta o mapa que establece el camino para conseguir las metas y objetivos de la entidad y el plan de acción es detallar las actividades concretas, reponsables, la descripción del objetivo a alcanzar, establece los recursos y herramientas necesarios para conseguir esos objetivos y metas, establece tiempo de ejecución etc; no obstante, si la Seccional de salud se la avaló así para los traslados presupuestales está bien.

- *Con respecto al punto 4 se aclara que desde el área jurídica siempre se hacen las revisiones respectivas cuando los supervisores las envían, se tienen evidencias en los correos, incluso se hacen devoluciones respectivas, del mismo modo se agregará dentro de los formatos el visto bueno del área jurídica.*

Sobre este tema es importante mencionar que según las funciones y las responsabilidades de los supervisores se encuentra la de suscribir las actas de terminación y de liquidación si bien estas requieren vistos buenos y revisados del área jurídica, es responsabilidad de los supervisores realizar estas actas y no del área jurídica completamente, ya que son los supervisores quienes están al tanto de toda la evolución del contrato. adjunto guía de Colombia Compra Eficiente (ver Anexo 4) específicamente apartados donde se menciona la vigilancia administrativa de los contratos, la vigilancia financiera de los contratos y la responsabilidad de los supervisores e interventores.

Respuesta control interno. La asesora jurídica aclara la responsabilidad que tiene los supervisores y se remite a la guía de Colombia compra eficiente, pero esa no es la observación que se hace en el tema misional, lo que se está indicando es que los funcionarios del área misional que se les designa como supervisores, ellos mismos hacen las actas de terminación y liquidación de los contratos que supervisan, pero no pasan por la asesora jurídica para su revisión y visto bueno como se evidencio en los contratos que se



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

relacionaron en la línea 1 y el algunos actas que se revisaron en los archivos de cada funcionario. Por ende, se hizo la recomendación de que la oficina jurídica revise las actas de liquidación y supervisión y les dé el visto bueno antes de pasarlas al archivo; no obstante este tema se revisara en detalle en la auditoria que se realizara a la oficina asesora jurídica.

- *Con respecto al punto 5, para el año 2021 se contaba con una matriz de alertas en el que se seguimiento se daba a través de la funcionaria Yorleny y el subdirector, en el momento en que se evidenciaban dificultad en los avances se marcaba con un color rojo al proyecto y se le realizaba el acompañamiento pertinente, se acoge la recomendación de mejorar el instrumento y se anexa matriz de seguimiento utilizada al correo electrónico en el cual se envía este documento.*
- *Con respecto al punto 6 se reitera que el área misional no es la encargada del adecuado funcionamiento de la página web y de nuevo se reitera lo expresado en el ítem 3 del apartado observaciones de las tres líneas.*

Respuesta control interno: Esta clara la respuesta dada por la subdirección científica.

Conclusiones Generales.

1. *El área misional guarda en la nube la información de cada uno de los proyectos en los que participan, pero no los unifican por proyectos, investigaciones, artículos, actividades etc, lo que hace que la información este incompleta y dispersa en varios equipos, lo que dificulta el control de los mismos; es decir esta conclusión más que todo emerge la invitación a mejorar el sistema y acatar la sugerencia de reconfigurar la forma de recopilación de la información. Además, no se hace entrega física a la oficina del archivo para su conservación y custodia, por ende se invita a los funcionarios del área misional a que entreguen los documentos físicos al archivo central.*
2. *Al auditar el área de la subdirección científica, se evidencia que falta hacer un mejor seguimiento al plan de acción y no cuenta con un el mapa de riesgos, los cuales son importantes para realizar controles y evitar errores administrativos. Pero como respuesta a este punto el subdirector científico adjunta la evidencia del seguimiento al plan de acción que se realiza y se compromete a mejorar el seguimiento y los formatos (Anexo 5).*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

3. *En la escuela contra la drogadicción a la fecha no existe un comité científico que apruebe las investigaciones, artículos publicables con criterios objetivos y técnicos, para determinar los temas a investigar, para revisar las personas o entidades que sean idóneas para ello etc. No debe quedar en manos de un solo funcionario la aprobación de las investigaciones o artículos o estas tareas tan específicas de la entidad. En este sentido el subdirector aclara que: "La Escuela debe constituir un comité operativo o un mecanismo que haga sus veces que se encarga de funciones estrictamente administrativas respecto a los recursos destinados a los proyectos de investigación y su acople al plan de desarrollo. Este comité tiene un carácter administrativo y financiero y en ninguna circunstancia funge como validador de los criterios de originalidad, ética en la investigación, metodología y pertinencia de los proyectos. Adicional a este comité, cada proyecto de investigación debe pasar por una revisión del comité de ética para la investigación, ya operativo en la Escuela desde mayo de 2022". Es de anotar que según el plan de desarrollo se tiene proyectado para el año 2023 la constitución del comité científico.*
4. *A la fecha de la auditoría, solo hay una investigación publicada en la web de la entidad, todas las investigaciones, artículos, proyectos, guías, manuales y demás documentos que contengan temas importantes misionales de impacto se deben publicar en la página web de la entidad. Como lo establece la ley de transparencia la ley 1712 de 2014.*
5. *Que se articulen las líneas de trabajo misional con un punto de encuentro que llegue a la comunidad y en estrategia del territorio que permitan un análisis integral de la información y socializarla por subregiones, lineamientos que debe dar la línea 2 de apropiación social del conocimiento.*

Frente a las conclusiones, el subdirector científico allego vía correo electrónico las siguientes aclaraciones:

"Conclusiones

- Con respecto al punto 1 del apartado de conclusiones se aclara que las responsabilidades de la organización y la unificación de la información del área misional estaba sobre la funcionaria Yorleny y de allí se le hacía seguimiento, tiempo después de su salida se descubrió que la información en el drive asociada al correo institucional de ella fue eliminada en el momento en el que es dado de baja su cuenta por lo cual se requirió la reunificación de la información, en este proceso de reunificación usted hizo parte del equipo de trabajo y la información ya estaba lista en el momento de la realización de la auditoría, en esta



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3

conclusión más que todo emerge la invitación a mejorar el sistema y se acata la sugerencia de reconfigurar la forma de recopilación de la información.

- Como respuesta al punto 2 se adjunta la evidencia del seguimiento al plan de acción (ver Anexo 5)
- Con respecto al punto 3 comité científico Santiago como asesor científico refiere que: La Escuela debe constituir un comité operativo o un mecanismo que haga sus veces que se encarga de funciones estrictamente administrativas respecto a los recursos destinados a los proyectos de investigación y su acople al plan de desarrollo. Este comité tiene un carácter administrativo y financiero y en ninguna circunstancia funge como validador de los criterios de originalidad, ética en la investigación, metodología y pertinencia de los proyectos. Adicional a este comité, cada proyecto de investigación debe pasar por una revisión del comité de ética para la investigación, ya operativo en la Escuela desde mayo de 2022, junto con la aprobación del comité científico. El comité científico puede operar de dos formas, por constitución permanente o por convocatoria eventual en función de los proyectos. Su composición debe basarse en investigadores categorizados por Minciencias, presidido por el profesional con mayor nivel de formación o mayor nivel de categoría en su CVLAC. Los otros integrantes deben ser un experto en el tema del proyecto, y un experto en metodología. En este momento, la Escuela está formulando el documento de política de comités científicos, para comenzar funcionamiento en julio de 2023.
- Con respecto al punto 4 remitirse a la respuesta del ítem 3 del apartado observaciones de las tres líneas de este mismo documento”.

Área Jurídica.

Se inició y aperturo en junio 7 la auditoría interna del área jurídica con todo el personal y se inició su ejecución el 15 de junio, me reuní con cada funcionarios y contratista, se levantaron actas de las reuniones, se revisaron los contratos en el SECOP I y II y estamos en el desarrollo de la misma, para continuar con la revisión de los contratos físicos que están en el archivo y poder realizar el pre-informe para socializarlo en reunión y posteriormente realizar el informe definitivo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

OFICIOS EMITIDOS.

Se realizaron varios oficios al director con copia al comité administrativo en el que se relacionan diferentes temas que debe realizar la entidad, tales como la elaboración de planes de acción, solicitud implementación y avance de MIPG, revisión del SIGEP, elaboración de planes de acción de cada área, presentación del informe del FURAG - medición del desempeño, oficios de presentación de informes, solicitud de elaboración de los planes de mejora de las auditorías realizadas entre otros.

Se elaboraron los diferentes formatos para presentar los informes y se hizo apoyo y acompañamiento a las áreas cuando lo solicitaron.

REUNIONES DE TRABAJO.

Durante este primer semestre de la vigencia 2022, participe en varios comités, mesas y reuniones de trabajo en las cuales se revisaron y tocaron temas de Control interno, de dichas reuniones se tienen las respectivas actas que evidencian la participación en las mismas.

- Participación en algunos comités administrativos del 24 de enero al 30 de mayo.
- Participación en mesas de trabajo en temas de calidad, MIPG, planes de acción, en temas de consolidación de información informes para la Contraloría General de la República y a la Seccional de salud de Antioquia.
- Participación en el comité Institucional de Control interno (Secretaría).
- Participación en las reuniones y capacitaciones del conglomerado de la Gobernación de Antioquia con los jefes de control interno.

MIPG Y FURAG – MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO.

Se realizó acompañamiento en este proceso a las diferentes áreas y al contratista de calidad y de MIPG, se revisaron algunas políticas que se van a aprobar para implementar en el segundo semestre.

Además, se realizaron oficios, mesas de trabajo y acompañamiento en la presentación del FURAG realizado en el mes de febrero, posteriormente se revisó los resultados de la medición del desempeño para realizar los planes de mejora respectivos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

INFORME LEY DE TRANSPARENCIA.

En el informe de transparencia, entregado mediante oficio del 27 de abril al director en cumplimiento al plan de trabajo de la oficina de control interno, en la que se tiene como una de las tareas “*revisión a cumplimiento de ley de transparencia*”; se procede hacer la verificación de los ítems correspondientes en la página web de la Entidad de conformidad a la ley 1712 de 2014.

*Al respecto, se encuentra que la página de la entidad tiene en **transparencia** los siguientes ítems:*

Control interno

Normatividad – Resoluciones, pero no tiene contenido

Audiencia pública – no tiene contenido

Estados financieros – contiene los estados financieros del año 2020 y del año 2021. (Se adjunta evidencia fotográfica).

INFORME DE LAS DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.

Este informe de las PQRS se presentó el 26 de julio, toda vez que es un informe que se presenta semestral y el periodo era del 1 de enero al 30 de junio y se presenta en julio; por ende de este informe se dará información en el segundo informe de gestión del segundo periodo del año 2022.


2.PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO.

Se relaciona y detalla el plan de acción que tiene la oficina de control interno para la vigencia 2022, el cual contempla meta específica, indicador, variables, frecuencia y responsable.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3

	<p>Plan de Acción Control Interno Vigencia 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Objetivo del Proceso	
Efectuar el seguimiento y evaluación a los resultados de la gestión institucional, mediante el cumplimiento de los roles establecidos para control interno, contribuyendo al mejoramiento continuo de la Entidad.	
Proceso	Control Interno
Área Responsable	Oficina Asesora Control Interno
Objetivo Institucional	Ayudados en las TIC, administrar de manera eficiente los recursos propios, con honestidad, transparencia y legalidad para garantizar la sostenibilidad de la entidad.

Nº	Meta Especifica	Indicador	Variables Indicador	Frecuencia de Medición	Responsable
1	Lograr la ejecución en un 100% del Programa de auditorías internas de la vigencia 2022 respectiva en los términos establecidos.	Programa de auditorías ejecutadas. <i>Indicador de Eficacia</i>	(# de auditorías internas realizadas / # de auditorías internas programadas) *100	Anual	Jefe Oficina Asesora de Control interno
2	Realizar el 100% de los informes de seguimiento acordes a la Ley y el Plan de trabajo propio del área.	Informes realizados y publicados. <i>Indicador de Eficacia</i>	# de informes (de Ley y Plan de trabajo) realizados/ # de informes (de Ley Plan de trabajo) programados * 100	Semestral	Jefe Oficina Asesora de Control interno
3	Informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional.	Generar informes de tratamiento al mapa de Riesgos y total de riesgos. <i>Indicador de Eficacia</i>	2 Informes elaborados del mapa de riesgos	Semestral	Jefe Oficina Asesora de Control interno

ALO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
 Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
 NIT: 901341579-3

4	Campañas de fortalecimiento del autocontrol realizadas	Realizar por lo menos 2 campañas de fortalecimiento cultural en el año.	Campañas ejecutadas/campañas planeadas.	Semestral	Jefe Oficina Asesora de Control interno
5	Cerrar como eficaces el 100 % de las acciones correctivas y de mejora que se levanten en el proceso (si hay lugar a ellas)	Eficacia de las acciones correctivas y de mejora	Número de acciones cerradas/número total de acciones levantadas que están vigentes.	Semestral	Jefe Oficina Asesora de Control interno
6	Tratar el 100% de los riesgos asignados a el proceso (en caso de que se detecten)	Gestión del Riesgo	(# de riesgos tratados/ # total de riesgos detectados) * 100	Semestral	Jefe Oficina Asesora de Control interno

Responsable del proceso	Eleany Rodríguez cano	Cargo	Jefe Oficina Control Interno		
Elaborado	Eleany Rodríguez cano	D	10	M	A 22
Actualizado	Eleany Rodríguez cano	D	10	M	A 22
Revisado	Eleany Rodríguez cano	D	10	M	A 22
Aprobado	Eleany Rodríguez cano	D	10	M	A 22

Seguimiento al plan de acción de la oficina de control interno.

De acuerdo al cronograma de trabajo de la oficina de control interno, los seguimientos a los planes de acción de las diferentes áreas de la entidad se realizarán en el segundo semestre. No obstante, es de anotar que la oficina de control interno viene realizando los informes de ley en las fechas requeridas y de acuerdo al plan de trabajo, al igual que las auditorías internas, como se detalló en el informe de gestión relacionado en el numeral anterior.

3.SEGUMIENTO A MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD.

Respecto al mapa de riesgos de riesgos de la Entidad, no se ha realizado seguimiento toda vez que está en proceso de elaboración.




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**



Nota General. Resalto que todos los informes, oficios, actas, documentos soportes y anexos reposan de forma física en la oficina de control interno y en la secretaria ejecutiva de la Dirección de forma física y en medio magnético. No obstante, se pasarán a la oficina de gestión documental para su custodia y archivo.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **UNIDOS**

Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3